



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

RAZÓN: *Siento por tal que, a los catorce y quince días del mes de agosto de dos mil trece, notifiqué con copia del auto que antecede a los señores: Yanaisa Izquierdo Hernández y Kevin Ordóñez Astudillo, mediante boletas entregadas en las casillas constitucionales Nos. 104 y 239; respectivamente, el señor Juez Segundo de la Violencia contra la Mujer y Familia del Guayas, fue notificado mediante oficio n° CC-DAR-0123-2013, entregado en esa dependencia, conforme consta de documentos anexos.- Lo certifico.*

Abg. Javier Villacrés López
ACTUARIO

ALEN